PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CONTROL Y SEGUIMIENTO
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

RESOLUCION Nº 561.-

...///...cepción, 13 de diciembre de 2013.-

VISTOS: las Notas SUOC N° 409/13 y Nº 410/13 de fechas 12 de diciembre del año en curso, elevados al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 409/13, informa que para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET WIRELESS Y MÓVIL – 2do LLAMADO" ID 262.772**, no ha sido presentada ninguna oferta, solicitando la declaración desierta de dicho llamado teniendo en cuenta el *Art. 30 inc. a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.*----------

Que, por Nota SUOC N° 410/13, eleva el Informe SUOC Nº 62/13, donde solicita se declare desierto el llamado a Contratación Directa **"REPARACION DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4 – AD REFERENDUM" ID Nº 264.958,** conforme a la Ley 2051/03, en su *Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

Que, teniendo en cuenta las notas presentadas y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET WIRELESS Y MÓVIL – 2do LLAMADO" ID 262.772.**----------

ART. 2º: DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa, **"REPARACION DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 4X4 – AD REFERENDUM" ID Nº 264.958.**----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración